

Oficio Nro. SERCOP-CTO-2016-1618-OF

Quito, D.M., 10 de octubre de 2016

Coronel (s.p.)  
Mario Stalin Calderon Peñaloza  
**Gerente General**  
**EMPRESA PUBLICA INNOVATIVA EP.**  
Campus Universitario- ESPE/Sangolquí-Ecuador.

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. **ESPE-INNOVATIVAEP.-GG-2016-903** de 23 de septiembre del 2016, recibido en nuestra institución el 26 de septiembre del 2016 del presente año, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de **UNA (01) REFRIGERADORA 4 C PARA LABORATORIO**. Al respecto cumples manifestar:

El numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala como atribuciones del SERCOP la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios.

El Art. 3 del RGLOSNCOP prevé los parámetros para la aplicación territorial, mismos que deben ser aplicados por las entidades del Estado para la contratación de bienes y servicios que se adquieran en el extranjero.

Adicionalmente, el SERCOP emitió la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072, misma que expide en el Capítulo IV "*Procedimiento de Certificación de Producción Nacional y Autorización de Importaciones por Parte del Estado*", la cual en su Art. 95 indica que las entidades contratantes de bienes y servicios en el extranjero, publicarán a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, sus requerimientos de bienes a importarse.

En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional que determinó la no existencia de proveedores en el país, para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegada del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, según consta en la Resolución N° RI-SERCOP-2014-0000129 de fecha 20 de febrero de 2014.

Atentamente,



Lcd. Lisette Pamela Lalama Játiva  
**COORDINADORA TÉCNICA DE OPERACIONES**

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN TÉCNICA  
DE OPERACIONES**

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2016-10007-EXT

am/rt



Recibido  
12 de Oct 2016  
Karla Sotoca  
10:43.